

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:3586/2015****AUTORIZA RENOVACIÓN DE PLAGUICIDA
ATRAZINA 500 SC**

Santiago, 19/ 05/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **ATRAZINA 50 SC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.558, por la Resolución del Servicio N° 2.922, de fecha 18 de enero de 2010.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 8.062, de fecha 09 de diciembre de 2011, autoriza la modificación de uso y ampliación de origen para el plaguicida **ATRAZINA 50 SC**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 6.124, de fecha 18 de agosto de 2014, autoriza el cambio de nombre comercial para el plaguicida **ATRAZINA 50 SC** por el de **ATRAZINA 500 SC**.
4. Que, la firma **Sipcam Agrocomercial Chile Ltda.**, RUT N° 77.225.230-7, domiciliada en Santiago, Catedral 1009 Of. 1105, representada por el Sr. César Besio Rollero, ha solicitado, con fecha 13 de enero de 2015, renovación para la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con el artículo N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la fabricación, exportación, importación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **ATRAZINA 500 SC**, Autorización del SAG N° 3.558, aptitud Herbicida; Formulación Suspensión Concentrada (SC); sustancia activa Atrazina, contenido 50 % p/v (500 g/L), fabricado por **Sipcam S.p.A**, con dirección en Via Vittorio Veneto. 81 26857 Salerano sul Lambro (LO). Italia, **Solchem Ltda**, con dirección en Av. Golfo de Arauco N° 3630, Parque Industrial Coronel, Coronel Concepción, Chile; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **18 de enero de 2020**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ATRAZINA 500 SC RENOV	Digital			
ATRAZINA 500 SC ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/GYB

Distribución:

- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Marco Antonio Tapia Velgar - Director Regional Subrogante Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- CESAR BESIO ROLLERO - REPRESENTANTE LEGAL SIPCAM AGROCOMERCIAL DE CHILE LTDA.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1505.acepta.com/v01/7a34e9010ce5237dd6792db95b70dc29f9308185>